



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

18º período de sesiones

Nueva York, 22 de abril a 3 de mayo de 2019

Proyecto de informe

Relator: Sr. Brian Keane

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente

Debate sobre 2019: Año Internacional de las Lenguas Indígenas (Tema 5)

1. Las lenguas indígenas representan sistemas complejos de conocimiento que se han desarrollado a lo largo de miles de años y están estrechamente vinculados a las tierras, las aguas, los territorios y los recursos. Cada una de ellas representa un sistema y un marco únicos para entender el mundo en toda su complejidad y es un repositorio de saber tradicional imprescindible para mantener la diversidad biológica de la Tierra, buscar respuestas eficaces a los desafíos que plantea el cambio climático mundial y aportar importantes contribuciones a los procesos de desarrollo sostenible, consolidación de la paz y reconciliación.

2. Las lenguas indígenas son fundamentales para garantizar la continuidad y la transmisión de la cultura, las costumbres y la historia que forman parte del patrimonio y la identidad de los pueblos indígenas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas refleja su importancia y otorga a los pueblos indígenas el derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir sus lenguas a las generaciones futuras (art. 13), a establecer y controlar sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas (art. 14) y a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas (art. 16). En la Declaración se solicita a los Estados que adopten medidas eficaces para proteger esos derechos (art. 13).



3. El Foro Permanente expresa preocupación por la situación de las lenguas indígenas del mundo. Se estima que, actualmente, hay entre 6.000 y 7.000 lenguas orales en el mundo, la mayoría con muy pocos hablantes. El Foro recomienda que se adopte un enfoque basado en los derechos en relación con las cuestiones concernientes a las lenguas indígenas, en el que se tenga en cuenta todo el espectro de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración. El Foro recomienda además que los Estados Miembros, las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de pueblos indígenas y otros interesados compartan las iniciativas y estrategias emprendidas por los pueblos indígenas, así como las puestas en marcha en su favor y también con su cooperación, para recuperar, utilizar, revitalizar y difundir las lenguas indígenas, por ejemplo, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. El Foro Permanente agradece a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sus esfuerzos como organismo principal de las Naciones Unidas a cargo del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019)¹. El Foro recomienda a la UNESCO que elabore un documento final estratégico del Año Internacional.

5. El Foro Permanente solicita además a la UNESCO que le presente un informe sobre la celebración del Año Internacional basado en el plan de acción para su organización, a más tardar, en 2020 (véase [E/C.19/2018/8](#)).

6. El Foro acoge con beneplácito la proclamación a nivel mundial del Año Internacional el 28 de enero de 2019, en París, bajo la dirección de la UNESCO en cooperación con el comité directivo. También acoge con beneplácito la organización de la posterior reunión plenaria oficiosa de alto nivel de la Asamblea General sobre los preparativos para el Año Internacional, que la Presidencia del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General convocó en la Sede de las Naciones Unidas, en respuesta a lo previsto en la resolución [73/156](#), el 1 de febrero de 2019.

7. El Foro Permanente toma nota de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales, incluida la creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. El Foro recomienda que se pongan en marcha iniciativas similares en otras regiones.

8. Habida cuenta de la rapidez a la que desaparecen las lenguas indígenas y del hecho de que su recuperación y revitalización requerirá un esfuerzo sostenido por parte de los pueblos indígenas, los Estados Miembros y las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, el Foro Permanente recomienda que la Asamblea General proclame un Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas a partir de 2021 o lo antes posible.

9. El Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros formulen políticas basadas en datos empíricos, estrategias a largo plazo y marcos regulatorios, en cooperación con los pueblos indígenas, para contar con su respaldo y garantizar la protección y revitalización de las lenguas indígenas, incluido un apoyo suficiente y sostenido a la educación bilingüe, que incluya la lengua materna. Además, el Foro recomienda que los Estados Miembros faciliten la integración de las lenguas indígenas.

¹ El comité directivo para la organización del Año Internacional está integrado por Estados Miembros; representantes de pueblos e instituciones indígenas de las siete regiones socioculturales; miembros designados de los tres mecanismos de las Naciones Unidas (un miembro del Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y un miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas); y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (función consultiva). La UNESCO cumple las funciones de secretaría del comité.

Los pueblos indígenas gozarán de un mayor bienestar general si pueden acceder a los servicios sanitarios y los servicios públicos de otro tipo en su propia lengua.

10. El Foro Permanente insta a la UNESCO a crear una plataforma de pueblos indígenas en el seno del organismo de manera que sus programas dedicados a las lenguas proporcionen beneficios tangibles a las comunidades indígenas y que los pueblos indígenas participen activamente en todos los aspectos de la labor de la UNESCO.
